Resolución de Gerencia General

N° 042 - 2019 - PERÚ COMPRAS/GG

Lima, 02 de octubre de 2019

VISTOS:

El Informe N° 000051-2019-PERÚ COMPRAS-OA, de fecha 2 de octubre de 2019, de la Oficina de Administración y el Informe N° 000205-2019-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 2 de octubre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2019-PERÚ COMPRAS/SG, de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2019;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y, que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, dispone que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 041-2019-PERÚ COMPRAS/GG, de fecha 27 de setiembre de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2019;

Que, con el Memorando 000722-2019-PERÚ COMPRAS-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 474 y la Previsión Presupuestal N° 031-2019, referidas a la contratación a ser incluida en el PAC;

Que, por medio del Informe N° 000051-2019-PERÚ COMPRAS-OA, la Oficina de Administración solicita y sustenta la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2019, con la finalidad de incluir una (1) contratación con número de referencia PAC 22, correspondiente

R. MELÉNDEZ V.

F. RETO Q.

S. AIQUIPA M.

B. LEM C.

al "Servicio de alquiler de oficinas para el equipo del Proyecto de Inversión (PI): Mejoramiento de los servicios de la plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, CUI 2363565", de acuerdo a lo señalado en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2019, en los términos solicitados por la Oficina de Administración, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la Entidad;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el literal q) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2019-EF y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución Jefatural N° 001-2019-PERÚ COMPRAS, modificada por Resolución Jefatural N° 036-2019-PERÚ COMPRAS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2019, con la finalidad de incluir una (1) contratación, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Administración realice la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que, el Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2019 y modificatorias, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida República de Panamá N° 3629, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y en el Portal Institucional (www.perucompras.gob.pe).

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.perucompras.gob.pe) y en la intranet institucional, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

BÁRBARA LEM CONDE
Gerente General
Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

ANEXO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (INCLUSIONES)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 202285-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : PERU COMPRAS

D) UNIDAD EJECUTORA : 1650

E) RUC : 20600927818

F) PLIEGO : 096

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 042-2019-PERÚ COMPRAS/GG

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
22	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Servicio de alquiler de oficinas para el equipo del Proyecto de Inversión (PI): "Mejoramiento de los servicios de la plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, CUI 2363565".	8013150200094948	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		679,012.08	15	01	31	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	SI		0 - SI

H. YEN C.

R. MELÉNDEZ V.